

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **087**

Fecha: **28/05/2021**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 009 2003 00501	Ejecutivo Singular	JOREG LOPEZ MAYORGA	JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 012 2016 00221	Ejecutivo Singular	ISMAEL HUMBERTO PLATA MACIAS	ELMER VEGA VEGA	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68307 40 89 002 2016 00640	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAMIRA IV ETAPA	FELISA PAEZ DE CARO	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 015 2017 00388	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	OMAR EMILIO ARIZA TELLEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 025 2017 00796	Ejecutivo Singular	CESAR HERNANDEZ PLATA	OTILIA BONILLA	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 011 2018 00753	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	ELIANA PATRICIA MARIN	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 028 2019 00563	Ejecutivo Singular	COOMULTRASAN	OMAR GOMEZ CARREÑO	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 028 2019 00634	Ejecutivo Singular	EDIFICIO COMERCIAL SAN BAZAR	TERESA ANGARITA GOMEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 012 2019 00651	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OSCR MORENO CUELLAR	Traslado (Art. 110 CGP)	31/05/2021	02/06/2021	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **28/05/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que el demandante otorgó poder, así mismo, dicho apoderado allegó solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, finalmente, es del caso advertirle que se encuentra embargado el remanente por parte del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 20 de mayo de 2021.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
de Bucaramanga

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 68001.40.03.009.2003.00501.01
Demandante: JORGE LÓPEZ MAYORGA
Demandado: JOSÉ ISAAC GELVEZ GARCÍA
Cuaderno: 1 de 2

Visto el informe secretarial que antecede, se le RECONOCE personería para actuar a la profesional del derecho ROSA OJEDA CORREA identificada con la cédula de ciudadanía número 37.814.328 expedida en Bucaramanga y portadora de la tarjeta profesional número 218.483 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del demandante JORGE LÓPEZ MAYORGA en los términos y para los efectos del poder otorgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Ahora bien, atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de la revisión del expediente, se advierte que efectivamente la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación, y que, como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares decretadas dentro del mismo. Así mismo, se encuentra embargado el remanente por parte del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga.

Así las cosas, la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCE personería para actuar a la profesional del derecho ROSA OJEDA CORREA identificada con la cédula de ciudadanía número 37.814.328 expedida en Bucaramanga y portadora de la tarjeta profesional número 218.483 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del demandante JORGE LÓPEZ MAYORGA en

los términos y para los efectos del poder otorgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido a través de apoderada judicial por JORGE LÓPEZ MAYORGA identificado con la cédula de ciudadanía número 13.842.733 en contra de JOSÉ ISAAC GELVEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.214.486.

TERCERO: COMO el remanente o bienes a desembargar dentro del presente proceso de propiedad de JOSÉ ISAAC GELVEZ GARCÍA se halla embargado por cuenta del proceso radicado a la partida número 680014.003.011.1998.00086.01, el cual se tramita ante el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, infórmesele a ese Despacho, que a partir de la fecha los mencionados bienes quedan por su cuenta, así mismo en caso de existir dineros a favor del proceso, se pondrán a disposición del Juzgado en mención. Líbrense los oficios respectivos.

CUARTO: Requerir a la parte demandada, para que informe, dentro del término de ejecutoria, el correo electrónico donde recibe notificaciones, con el fin de tenerlo en cuenta al momento de elaborar y enviar los oficios de levantamiento de medidas respectivos, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Si es del caso, PREVIO AL PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL, ORDÉNESE el desglose de los documentos, los cuales deberán ser entregados a la parte demandada.

SEXTO: EJECUTORIADO el presente auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NELLY BIVIANA VELASCO REYES

Juez

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 084 Hoy, 21 de mayo de 2021.</p> <p>(ORIGINAL FIRMADO) MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA Secretario</p>
--

Firmado Por:

NELLY BIVIANA VELASCO REYES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba1236ba220d3122c1f7858d6da8feaa0873916207b5086f1eafec3de706ff97

Documento generado en 20/05/2021 04:05:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fwd: RECURSO DE REPOSICION

JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA <joseisaacgelvez@gmail.com>

Mar 25/05/2021 2:27 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf; OFICIOS DE DESEMBARGO.pdf;

Doctora

NELLY BIVIANA VELASCO REYES

Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de

Sentencias de Bucaramanga

Ciudad

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**Radicado: 68001.40.03.009.2003.00501.01****Demandante: JORGE LÓPEZ MAYORGA****Demandado: JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA****ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN**

JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio en calidad de demandado, muy respetuosamente interpongo ante su **Despacho Recurso de Reposición** contra el auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante la cual se terminó el proceso en referencia por pago total de la obligación.

Cordialmente

JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA

DEMANDADO

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Doctora
NELLY BIVIANA VELASCO REYES
Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bucaramanga
Ciudad

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
Radicado: 68001.40.03.009.2003.00501.01
Demandante: JORGE LOPEZ MAYORGA
Demandado: JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio en calidad de demandado, muy respetuosamente interpongo ante su **Despacho Recurso de Reposición** contra el auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante la cual se terminó el proceso en referencia por pago total de la obligación.

PETICION

PRIMERA: Solicito se modifique el auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el sentido que se elimine el numeral tercero por cuanto ya no existe ninguna obligación de remanentes.

SUSTENTACIÓN

En calidad de demandado informo que el proceso 680014.003.011.1998.00086.01 del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga se encuentra terminado por pago total de la obligación según auto de fecha 12 de diciembre de 2011 comunicado mediante oficio 0266 fechado el 31 de enero de 20, al mismo tiempo le manifiesto que no existen embargos de ningún remanente toda vez que los procesos en mi contra se encuentran extinguidos por pago total según oficios adjuntos al presente escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 74 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PRUEBAS

Solicito se tengan en cuenta las pruebas aportadas.

ANEXOS

Me permito anexar copia de los oficios donde se dieron por terminadas las obligaciones por pago total de todos los procesos de remanentes.

NOTIFICACIONES

El suscrito la recibirá en el correo electrónico: joseisaacgelvez@gmail.com

Respetuosamente,



JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA
C.C. No. 91.214.486 de Bucaramanga
Cel.3118092746

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

734

1

Bucaramanga, 31 de Enero del 2014
J11-CMB - OFICIO NUMERO 0266

JDO 9 CIVIL MPAL BGA

MAY 16'14PM12:17

Señor (a):
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL TERMINAL DE
TRANSPORTE DE BUCARAMANGA
DEMANDADO: JOSE ISAAC GELVES GARCIA
RADICACIÓN: 1998-0086

Para los fines legales pertinentes, me permito informar a usted, que por auto de fecha 12 de diciembre del 2011, se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y, como consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo y posterior secuestro que pesa sobre los bienes de propiedad del accionado.

Por consiguiente, sírvase dejar sin ningún efecto el oficio número 2398 del 20 de agosto del 2003, dirigido al proceso que cursa en su oficina, bajo el radicado N. 2003-0501.

Pero por existir EMBARGO DEL REMANENTE con respecto del demandado, el embargo DEBE CONTINUAR VIGENTE, por cuenta del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REMANENTE solicitado por ese Despacho mediante oficio # 1633, dentro del proceso Ejecutivo Singular, Radicado # 2000-0384, que allí adelanta INVERSIONES JSL HERMANOS LTDA.

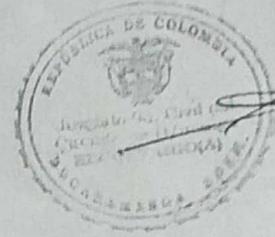
Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 31 de Enero del 2014
J11-CMB - OFICIO NUMERO 0265



733

12.25 PM

16 MAY 2014

Señor (a):
JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL TERMINAL DE
TRANSPORTE DE BUCARAMANGA
DEMANDADO: JOSE ISAAC GELVES GARCIA
RADICACIÓN: 1998-0086

Para los fines legales pertinentes, me permito informar a usted, que por auto de fecha 12 de diciembre del 2011, se dio por terminado el presente proceso por cumplimiento de la obligación y como consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo y posterior secuestro que pesa sobre los bienes de propiedad del accionado.

Por consiguiente, sírvase dejar sin ningún efecto el oficio número 209 del 31 de enero del 2003, dirigido al proceso que cursa en su oficina, bajo el radicado N. 1999-01001.

Pero por existir EMBARGO DEL REMANENTE con respecto del demandado, el embargo DEBE CONTINUAR VIGENTE por cuenta del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REMANENTE solicitado por ese Despacho mediante oficio # 1633, dentro del proceso Ejecutivo Singular, Radicado # 2000-0384, que allí adelanta INVERSIONES JSL HERMANOS LTDA.

Sírvase proceder de conformidad.

Concordancia,


EDMIL RODRIGEO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 410

OFICIO No. 2034.-

E. J. RDO. 680014003012-2000-00384-00.-

Bucaramanga, 16 de mayo de 2014.-

JDD 9 CIVIL MPRL BGR
MAY 16 14PM 12:17

Señor
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INVERSIONES S.J.L. HERMANOS Nit. 800104339-0
APODERADO: DRA. GLORIA PEREZ MANTILLA
DEMANDADO: JOSE ISAAC GELVES GARCIA CC. N° 91.214.486

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de enero de 2013 se dio por terminado el proceso de la referencia y como consecuencia se ordenó el levantamiento de la medida de embargo de remanente del producto de los bienes embargados y los que por cualquier causa se lleguen a desembargar de propiedad del demandado JOSE ISAAC GELVES GARCIA, dentro del proceso radicado al No. **2003-0501**, dejado a disposición, por el Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad, proceso radicado al N° 1998-0086, por embargo de remanente y registrarla a nombre del Juzgado Noveno Civil del Circuito de la ciudad para el proceso radicado al No. 1001-99 adelantado en contra del mencionado por el BANCO ANDINO COLOMBIA S.A. -

En consecuencia sírvase ordenar a quien corresponda proceder al levantamiento de dicha medida de embargo, comunicada por el Juzgado Once Civil Municipal mediante oficio No. 0266 de fecha 31 de enero de 2014, el cual queda sin ningún valor respecto al presente proceso, y registrarla para el Juzgado y proceso relacionado anteriormente.-

Atentamente,

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 410

OFICIO No. 2035.-

E. J. RDO. 680014003012-2000-00384-00.-

Bucaramanga, 16 de mayo de 2014.-



12:25pm

Señor
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INVERSIONES S.J.L. HERMANOS Nit. 800104339-0
APODERADO: DRA. GLORIA PEREZ MANTILLA
DEMANDADO: JOSE ISAAC GELVES GARCIA CC. N° 91.214.486

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de enero de 2013 se dio por terminado el proceso de la referencia y como consecuencia se ordenó el levantamiento de la medida de embargo de remanente del producto de los bienes embargados y los que por cualquier causa se lleguen a desembargar de propiedad del demandado JOSE ISAAC GELVES GARCIA, dentro del proceso radicado al No. **1999-1001**, dejado a disposición, por el Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad, proceso radicado al N° 1998-0086, por embargo de remanente.

En consecuencia sírvase ordenar a quien corresponda proceder al levantamiento de dicha medida de embargo, comunicada por el Juzgado Once Civil Municipal mediante oficio No. 0265 de fecha 31 de enero de 2014, el cual queda sin ningún valor respecto al presente proceso.

Atentamente,

SUGHEY VIVIANA CARDOZO LEON
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 410

OFICIO No. 2036.-

E. J. RDO. 680014003012-2000-00384-00.-

Bucaramanga, 16 de mayo de 2014.-

Señor
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD

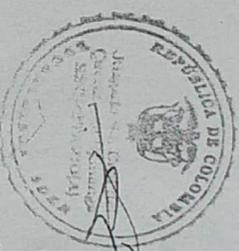
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INVERSIONES S.J.L. HERMANOS Nit. 800104339-0
APODERADO: DRA. GLORIA PEREZ MANTILLA
DEMANDADO: JOSE ISAAC GELVES GARCIA CC. N° 91.214.486

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de enero de 2013 se dio por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; pero como existe embargo de remanente comunicado por ese despacho mediante oficio No. 3363 de fecha 12 de septiembre de 2001 Rdo. 1001-99 se deja a disposición de ese despacho los bienes desembargados de propiedad del demandado JOSE ISAAC GELVES GARCIA, consistentes en;

- El remanente del producto de los bienes embargados y los que por cualquier causa se lleguen a desembargar en los Juzgados Tercero y Cuarto Civil del Circuito de la ciudad dentro de los procesos radicados en su orden bajo los números 2004-0276 y 1999-850; y, Juzgado Noveno Civil Municipal dentro del proceso radicado bajo el número 2003-501.
- Los bienes inmuebles identificados con las M.I. 300-13094 y 300-27416 de propiedad del demandado de la referencia.

Dichas cautelares fueron dejadas a disposición, por el Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad, proceso radicado al N° 1998-0086, mediante oficio N° 0219 de fecha 31 de enero de 2014, por existir embargo de remanente

Con oficios No. 2031, 20132, 2033, 2034 de la fecha al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad; ante los Juzgados Tercero y Cuarto Civil del Circuito y Noveno Civil Municipal, respectivamente se comunicó lo pertinente.



16 MAY 2014

12259

239



JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
*** BUCARAMANGA ***

18 de marzo de 2014

OFICIO No. 1070

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 1999*01001
DTE: BANCO ANDINO COLOMBIA S.A. - EN LIQUIDACION-
DDO: JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA

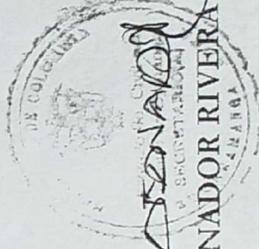
Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Por autos datados 10 de diciembre de 2010 y 18 de marzo de 2014, proferidos dentro del trámite de la referencia, se dispuso oficiar a Usted con el fin de informarle que por haberse terminado la presente ejecución por el pago total de la obligación, se ordenó la cancelación del embargo del remanente que llegare a quedar o de los muebles o inmuebles si se llegasen a desembargar que se encuentren embargados o se lleguen a embargar en el proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga por INVERSIONES J.S.L. HERMANOS contra el demandado JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.214.486, bajo el radicado 384-2000.

Sírvase proceder de conformidad, dejando sin efecto nuestro oficio 3363 del 12 de septiembre de 2001.

Atentamente,

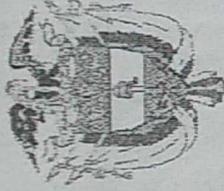
Jorge Enrique Afanador Rivera
JORGE ENRIQUE AFANADOR RIVERA
Secretario



JUZGADO 12 CIVIL
MUNICIPAL
08 NOV 2019
RECIBIDO

6.5.19

8278
C/572



JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
***** BUCARAMANGA *****

18 de marzo de 2014

OFICIO No. 1070

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 1999*01001
DTE: BANCO ANDINO COLOMBIA S.A. -EN LIQUIDACION-
DDO: JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA

Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

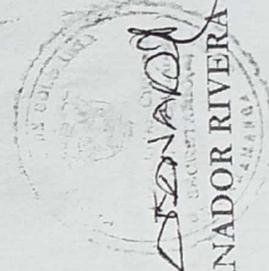
Por autos datados 10 de diciembre de 2010 y 18 de marzo de 2014, profenidos dentro del trámite de la referencia, se dispuso oficiar a Usted con el fin de informarle que por haberse terminado la presente ejecución por el pago total de la obligación, se ordenó la cancelación del embargo del remanente que llegare a quedar o de los muebles o inmuebles si se llegasen a desembargar que se encuentren embargados o se lleguen a embargar en el proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga por INVERSIONES J.S.L. HERMANOS contra el demandado JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.214.486, bajo el radicado 384-2000.

Sírvase proceder de conformidad, dejando sin efecto nuestro oficio 3363 del 12 de septiembre de 2001.

Atentamente,

Jorge Afanador Rivera

JORGE ENRIQUE AFANADOR RIVERA
Secretario



RECEBIDO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
08 NOV 2014

Clavornit
8.3.14



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
 BUCARAMANGA - SANTANDER

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
 Palacio de Justicia Oficina 310

Noviembre 1° del 2019

OFICIO No: 4501
 RDO: 68001-3103-009-1999-01001-00

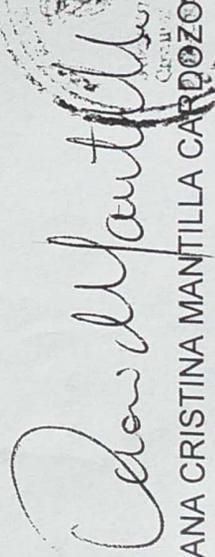
REF: EJECUTIVO SINGULAR
 DTE: BANCO ANDINO COLOMBIA S.A.
 DDO: JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA

Señor
 JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL
 Bucaramanga.

Me permito comunicarle que por auto de fecha 10 de diciembre del 2010, dictado dentro del proceso de la referencia, se DECLARO TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por CRC OUTSOURCING S.A. en su condición de cesionario del BANCO ANDINO COLOMBIA S.A.. EN LIQUIDACIÓN y en contra de JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA y se ordenó dejar a su disposición los bienes de propiedad del demandado JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA , por embargo de remanente solicitado a través del oficio 209 de fecha 31 de enero de 2003 para su proceso radicado 1998-0086, pero dicha disposición fue DEJADA SIN EFECTO mediante providencia del día 18 de marzo del 2014 y en su lugar ORDENO LA CANCELACION de las medidas existentes a favor del presente proceso.

Se advierte que no hay bienes para dejar a su disposición.

Atentamente,



DIANA CRISTINA MANTILLA CARDOZO
 Secretaria Ad-Hoc.-



JUZ.11 CIVIL MPPL BGA
 NOV 19 19 AM 8:14

RAD J9-2003-501

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTIVO DEL RECURSO DE REPOSICION, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANDA CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2021, QUEDA EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DOS (02) DE JUNIO DE 2021.

SE FIJA EN LISTA (NO. 087), HOY VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario

Actualización de Liquidación Créditos

RUBEN DARIO DE JESUS MARTINEZ AGUILAR <ruben.martinez@ustabuca.edu.co>

Vie 14/05/2021 10:22 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Monitor Consultorio Jurídico <monitor.conjuridico05@ustabuca.edu.co>

 1 archivos adjuntos (1012 KB)

AActualización de Liquidacion de Creditos - Ismael Humberto Plata Macias y Elsa Macias Alvarez.pdf;

RUBEN DARIO DE JESUS MARTINEZ AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA: 1118875272 Y CREDENCIAL UNIVERSITARIA 2170062, MIEMBRO ACTIVO DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, REPRESENTO A LOS SEÑORES **HUMBERTO PLATA MACIAS Y ELSA MACIAS ALVAREZ** EN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA CON RADICADO **68001400301220160022101**.

Radico Actualización de Créditos a fecha de 14 de Mayo de 2021.

Juzgado de Conocimiento: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA



Señor Juez(a)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA

Bucaramanga – Santander

Ref: Actualización de liquidación de créditos.
Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandantes: Humberto Plata Macías y Elsa Macías Álvarez.
Demandado: Elmer Vega Vega.
Radicado: 68001400301220160022101.

Ruben Darío De Jesús Martínez Aguilar, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía 1118875272 de Riohacha – La Guajira, miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, con numero de credencial universitaria 2170062, actuando como apoderado de los señores **Humberto Plata Macías y Elsa Macías Álvarez**, me dirijo respetuosamente ante usted su señoría, con el fin de allegar actualización de la liquidación de crédito, a partir de auto que ordeno seguir adelante la ejecución proferido el día 14 de Junio de 2019.

Capital	\$4.932.000
Indexación	\$704.065
Interés legal	\$1.392.468
Total Actualización de Liquidación del Crédito	\$7.028.533

Se Anexa Soporte de Liquidación Del Crédito
Cordialmente.

Ruben Darío De Jesús Martínez Aguilar

C.C N°. 1118875272

C.U. 2170062

Miembro Activo del Consultorio Jurídico Universidad Santo Tomás



Anexo 1.

Indexación a Enero de 2021	
Saldo Por Pagar	

Valor Inicial	IPC Pasado (A SEP DE 2016)	IPC Actual (A ENERO DE 2021)	Valor Actual
\$3.000.000	92,68	105,91	3,428,274
\$1.932.000	92,68	105,91	2,207,791

Tabla de Actualización de créditos.

	VALOR	CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No DE DIAS	INTERES LEGAL	INTERES MENSUAL	TOTAL
Inicial	4.932.000	4.932.000	16-abr-20	30-abr-20	15	6,00%	0,50%	\$12,330
		4.932.000	1-may-20	30-may-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-jun-20	30-jun-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-Jul-20	30-jul-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-ago-20	30-ago-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-sep-20	30-sep-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-oct-20	30-oct-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-nov-20	30-nov-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-dic-20	30-dic-20	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-ene-21	30-ene-21	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-feb-21	30-feb-21	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-mar-21	30-mar-21	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-abr-21	30-abr-21	30	6,00%	0,50%	\$24,660
		4.932.000	1-may-21	14-may-21	14	6,00%	0,50%	\$11,508
							Total	\$319,758

Total Intereses aprobados al 15 de abril de 2020	\$1.072.710
Total Intereses al 14 de mayo de 2021	\$1.392.468

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR INDEXACION	VALOR CAPITAL EXIGIBLE AL 30/01/2021	INTERESES LEGALES LIQ A 14/05/2021	TOTAL A PAGAR
CAPITAL	\$3.000.000	\$428.274	\$3.428.274	\$1.392.468	
CAPITAL	\$1.932.000	\$275.791	\$2.207.791	\$1.392.468	
SUMAS	\$4.932.000	\$704.065	\$5.636.065	\$1.392.468	\$7.028.533

RV: 2016-00640-01 ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/05/2021 3:50 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (625 KB)

2016-00640-01 ALLEGANDO LIQUIDACION.pdf;



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
de Bucaramanga

Carrera 10 No. 35 – 30

j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

Ante la emergencia presentada en la actualidad por el COVID 19 y dentro de la Jornada Laboral habitual del Juzgado, según lo dispuso por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, entre otros municipios, Bucaramanga, **referente a la atención al público y por consiguiente recepción de memoriales, se tiene que este es de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, jornada continua.**

Lo anterior, con base en lo consagrado en el Art. 62 de la Ley 4 de 1913 en concordancia con el Art. 70 del Código Civil, Art. 54 del Código de Procedimiento Administrativo y Acuerdo No. 2306 de 11 de febrero de 2004 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, lo que significa que **las solicitudes que se reciban después del horario establecido (PLAZO) se radicarán al día siguiente hábil, sin excepción alguna.**

De: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Floridablanca <j06cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 3:39 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2016-00640-01 ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

BUENAS TARDES

SE ENVIA POR SER DE SU COMPETENCIA

ANDRES FELIPE PINTO MOLINA
CITADOR

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA ANTES JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
Carrera 6 N°4-48 Floridablanca, teléfono 6300051
j06cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Departamento Cartera <gestionjuridica.ph@gmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 15:09

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Floridablanca <j06cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2016-00640-01 ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

--BUEN DIA,
ADJUNTO MEMORIAL PARA SU TRÁMITE

CORDIALMENTE,
DOLY PICO



DOLY YULEIMA PICO VELASCO
ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO
ABOGADAS
TEL. 6573594 - 3204616636 -3112478503
CARRERA 31 No. 51-74 Oficina 702 EDIFICIO TORRE MARDEL

Advertencia sobre confidencialidad. El contenido de este escrito, elaborado por el profesional del derecho que lo suscribe, con base o en relación con informaciones que han sido suministradas por sus clientes, es de naturaleza confidencial y sólo para uso de la persona o personas a que está dirigido. La información que suministran los clientes a sus abogados se presume que es confidencial y, por tanto, está protegida universalmente por las normas del secreto profesional. Si el receptor de la información contenida en este escrito no resulta ser su destinatario, se le notifica que cualquier uso, retención, copia o divulgación indebidos del mismo puede ocasionarle las responsabilidades previstas en la ley. **Confidential:** This e-mail, including all its attachments, is intended only for the person(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, diffusion, distribution or partial or total copy of this

13/5/2021

Correo: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga - Outlook

message and/or the information included and/or its attachments, is forbidden and will be punished by the law. If you received this message by mistake, I offer my apologies; proceed to delete the message and notify the error to the person that sent it to you, and avoid disclosure of the contents.

Señor
JUEZ 6 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

DEMANDANTE: C.R ALTAMIRA 6
DEMANDADO: FELISA PAEZ
RADICADO: 2016-00640-01

ASUNTO: ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO

DOLY YULEIMA PICO VELASCO, mayor de edad, domiciliada y residente en este municipio, abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.536.547 expedida en Bucaramanga y tarjeta profesional No. 197.160 de la judicatura, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito para su debido tramite.

De usted señor Juez,



DOLY PICO VELASCO
C. C. 63.536.547 de Bucaramanga.
T. P. 197.160 Del Consejo Superior de la Judicatura.

MES/AÑO	VALOR	DEBE	INTERESES
sep-19 liquidación aprobada	12.410.187	12.410.187	2.564.258
oct-19	170.000	12.580.187	264.184
nov-19	170.000	12.750.187	267.754
dic-19	170.000	12.920.187	271.324
ene-20	170.000	13.090.187	274.894
feb-20	170.000	13.260.187	278.464
mar-20	170.000	13.430.187	282.034
01/04/2020 Cuota Extraordinaria	50.000	13.480.187	283.084
abr-20	180.000	13.660.187	286.864
may-20	180.000	13.840.187	290.644
jun-20	180.000	14.020.187	294.424
jul-20	180.000	14.200.187	298.204
ago-20	180.000	14.380.187	301.984
sep-20	180.000	14.560.187	305.764
oct-20	180.000	14.740.187	309.544
nov-20	180.000	14.920.187	313.324
dic-20	180.000	15.100.187	317.104
ene-21	180.000	15.280.187	320.884
feb-21	180.000	15.460.187	324.664
mar-21	180.000	15.640.187	328.444
01/04/2021 con retroactivo enero a marzo	220.000	15.860.187	333.064
may-21	190.000	16.050.187	337.054
TOTALES	16.050.187		8.847.960

CAPITAL	16.050.187
INTERESES	8.847.960
TOTAL	24.898.147

2017-388 ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

Departamento Cartera <gestionjuridica.ph@gmail.com>

Vie 21/05/2021 3:58 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (601 KB)

2017-388 ALLEGANDO LIQUIDACION.pdf;

Buenas tardes

me permito adjuntar liquidacion del credito para su respectivo tramite

cordialmente;

--



DOLY YULEIMA PICO VELASCO
ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO
ABOGADAS
TEL. 6573594 - 3204616636 -3112478503
CARRERA 31 No. 51-74 Oficina 702 EDIFICIO TORRE MARDEL

Advertencia sobre confidencialidad. El contenido de este escrito, elaborado por el profesional del derecho que lo suscribe, con base o en relación con informaciones que han sido suministradas por sus clientes, es de naturaleza confidencial y sólo para uso de la persona o personas a que está dirigido. La información que suministran los clientes a sus abogados se presume que es confidencial y, por tanto, está protegida universalmente por las normas del secreto profesional. Si el receptor de la información contenida en este escrito no resulta ser su destinatario, se le notifica que cualquier uso, retención, copia o divulgación indebidos del mismo puede ocasionarle las responsabilidades previstas en la ley. **Confidential:** This e-mail, including all its attachments, is intended only for the person(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, diffusion, distribution or partial or total copy of this message and/or the information included and/or its attachments, is forbidden and will be punished by the law. If you received this message by mistake, I offer my apologies; proceed to delete the message and notify the error to the person that sent it to you, and avoid disclosure of the contents.

Señor
JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR
DEMANDADO: OMAR EMILIO ARIZA TELLEZ
RADICADO: 2017-388

ASUNTO: ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO

ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO, mayor de edad, domiciliada y residente en este municipio, abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.845 expedida en Bucaramanga y tarjeta profesional No. 186.680 de la judicatura, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito para su debido tramite.

Anexo: Liquidación de crédito a la fecha.

De usted señor Juez,



ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO
C. C. 63.556.845 de Bucaramanga.
T. P. 186.680 Del Consejo Superior de la Judicatura.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)	Año	Mes	Día
Liquidado HASTA (Año/Mes):	2021	05	21
Liquidado DESDE (Año/Mes):	2019	09	1

Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.

Año	Mes	Cuota Mensual	Capital Acumulado en Mora	Abono a Capital	% Interés Mensual	Dias Liquid.	Valor interés Mensual	Interés Acumulado	Abono a Intereses
2019	09		\$12.575		2,14	29	\$0,00	\$303.723,02	
2019	10	\$57.000	\$69.575		2,12	30	\$1.474,99	\$305.198,01	
2019	11	\$57.000	\$126.575		2,11	30	\$2.670,73	\$307.868,75	
2019	12	\$57.000	\$183.575		2,10	30	\$3.855,08	\$311.723,82	
2020	01	\$59.000	\$242.575		2,09	30	\$5.069,82	\$316.793,64	
2020	02	\$59.000	\$301.575		2,12	30	\$6.393,39	\$323.187,03	
2020	03	\$59.000	\$360.575		2,11	30	\$7.608,13	\$330.795,16	
2020	04	\$59.000	\$419.575		2,08	30	\$8.727,16	\$339.522,32	
2020	05	\$59.000	\$478.575		2,03	30	\$9.715,07	\$349.237,39	
2020	06	\$59.000	\$537.575		2,02	30	\$10.859,02	\$360.096,41	
2020	07	\$59.000	\$596.575		2,02	30	\$12.050,82	\$372.147,22	
2020	08	\$59.000	\$655.575		2,03	30	\$13.308,17	\$385.455,40	
2020	09	\$59.000	\$714.575		2,05	30	\$14.648,79	\$400.104,18	
2020	10	\$59.000	\$773.575		2,02	30	\$15.626,22	\$415.730,40	
2020	11	\$59.000	\$832.575		2,00	30	\$16.651,50	\$432.381,90	
2020	12	\$59.000	\$891.575		1,96	30	\$17.474,87	\$449.856,77	
2021	01	\$59.000	\$950.575		1,94	30	\$18.441,16	\$468.297,92	
2021	02	\$59.000	\$1.009.575		1,97	30	\$19.888,63	\$488.186,55	
2021	03	\$59.000	\$1.068.575		1,95	30	\$20.837,21	\$509.023,76	
2021	04	\$59.000	\$1.127.575		1,94	30	\$21.874,96	\$530.898,72	
2021	05	\$59.000	\$1.186.575		1,93	21	\$16.030,63	\$546.929,35	

Total Capital
\$1.186.575,00

Total Intereses
\$546.929,35

Saldo total de la obligación
\$1.733.504,35

Sust
96

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO
ABOGADA
CARRERA 14 NÚMERO 35-26, OFICINA 305 - TELÉFONO 6420559 - 313 - 2077321 -
BUCARAMANGA

Señor

JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

14AGO19 11:33
JUZ 25 CIVIL

Ref: EJECUTIVO SINGULAR:

DEMANDANTE: CESAR HERNANDEZ PLATA

DEMANDADO: YUDY NAVARRO CAÑIZALES y OTILIA BONILLA LAZARO

RAD: 2017 - 00796 - 00

14702
241

Como apoderada del demandante en la referencia, me permito:

PRESENTAR

LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO conforme al Mandamiento de Pago y realizando cortes a la fecha de cada uno de los dos (2) abonos realizados (\$ 1.500.000 y \$ 300.000 el 04/07 y 06/08, respectivamente):

Capital (Título 686):		\$ 3.240.000.00
Int. Del 07/05/2015 al 30/05/2015 (23 días), al 2,15%:	\$ 53.406.00	
Del 01/06/2015 al 30/06/2015 (1 mes) al 2,15%:	\$ 69.660.00	
01/07/2015 al 31/12/2015 (6 meses) al 2,14%:	\$ 417.960.00	
Suman los intereses a 31/12/2015:		\$ 541.026.00
01/01/2016 al 31/03/2016 (3 meses) al 2,18%:	\$ 211.896.00	
01/04/2016 al 30/06/2016 (3 meses) al 2,26%:	\$ 219.672.00	
01/07/2016 al 30/09/2016 (3 meses) al 2,34%:	\$ 227.448.00	
01/10/2016 al 31/12/2016 (3 meses) al 2,40%:	\$ 233.280.00	
Suman los intereses del 2016:		\$ 892.296.00
01/01/2017 al 30/06/2017 (6 meses) al 2,44%:	\$ 466.560.00	
1/07/2017 al 30/08/2017 (2 meses) al 2,40%:	\$ 155.520.00	
01/09/2017 al 30/09/2017 (1 mes) al 2,35%:	\$ 76.140.00	
01/10/2017 al 30/10/2017 (1 mes) al 2,32%:	\$ 75.168.00	

ESPERANZA NIÑO LIZARAZO
ABOGADA
CARRERA 14 NÚMERO 35- 26, OFICINA 305 – TELEFONO 6420559 – 313 – 2077321 –
BUCARAMANGA

01/11/2017 al 30/11/2017 (1 mes) al 2,30%:	\$ 74.520.00	
01/12/2017 al 30/12/2017 (1 mes) al 2,29%:	<u>\$ 74.196.00</u>	
Suman lo intereses del 2.017:		\$ 922.104.00
01/01/2018 al 30/01/2018 (1 mes) al 2,28%:	\$ 73.872.00	
01/02/2018 al 28/02/2018 (1 mes) al 2,31%:	\$ 74.844.00	
01/03/2018 al 31/03/2018 (1 mes) al 2,28%:	\$ 73.872.00	
01/04/2018 al 30/04/2018 (1 mes) al 2,26%:	\$ 73.224.00	
01/05/2018 al 30/05/2018 (1 mes) al 2,25%:	\$ 72.900.00	
01/06/2018 al 30/06/2018 (1 mes) al 2,24%:	\$ 72.576.00	
01/07/2018 al 30/07/2018 (1 mes) al 2,21%:	\$ 71.604.00	
01/08/2018 al 30/08/2018 (1 mes) al 2,20%:	\$ 71.280.00	
01/09/2018 al 30/09/2018 (1 mes) al 2,19%:	\$ 70.956.00	
01/10/2018 al 30/10/2018 (1 mes) al 2,17%:	\$ 70.308.00	
01/11/2018 al 30/11/2018 (1 mes) al 2,16%:	\$ 69.984.00	
01/12/2018 al 31/12/2018 (1 mes) al 2,15%:	<u>\$ 69.660.00</u>	
Suman los intereses del 2.018:		\$ 865.080.00
01/01/2019 al 30/01/2019 (1 mes) al 2,13%:	\$ 69.012.00	
01/02/2019 al 28/02/2019 (1 mes) al 2,18%:	\$ 70.632.00	
01/03/2019 al 31/03/2019 (1 mes) al 2,15%:	\$ 69.660.00	
01/04/2019 al 30/04/2019 (1 mes) al 2,14%:	\$ 69.336.00	
01/05/2019 al 30/05/2019 (1 mes) al 2,15%:	\$ 69.660.00	
01/06/2019 al 30/06/2019 (1 mes) al 2,14%:	\$ 69.336.00	
01/07/2019 al 04/07/2019 (4 días) al 2,14%:	<u>\$ 9.245.00</u>	
Suman los intereses del 2019 al PRIMER ABONO:		<u>\$ 426.881.00</u>
Que totalizan todos los causados:		<u>\$ 3.647.387.00</u>
MENOS EL PRIMER ABONO del 04/907/2019:		<u>\$ 1.500.000.00</u>
Pasando Intereses por:		\$ 2.147.387.00 y

97

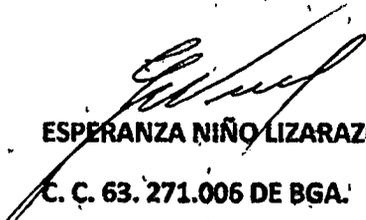
ESPERANZA NIÑO LIZARAZO
ABOGADA
CARRERA 14 NÚMERO 35- 26, OFICINA 305 – TELEFONO 6420559 – 313 – 2077321 –
BUCARAMANGA

Con el capital intacto.

Del 05/07/2019 al 31/07/2019 (25 días) al 2,14%:	\$ 57.780.00	
Del 01/08/2019 al 06/08/2019 (6 días) al 2,14%:	<u>\$ 13.867.00</u>	<u>\$ 71.647.00</u>
Para un total de intereses a este SEGUNDO ABONO:		\$2.219.034.00
MENOS este SEGUNDO ABONO:		<u>\$ 300.000.00</u>
Pasando un saldo de intereses por:		\$ 1.919.034.00
Del 07/08/2019 al 30/08/2019 (23 días) al 2,14%:	<u>\$ 53.158.00</u>	
Para un total de:		\$ 1.972.192.00
MAS EL CAPITAL de:		<u>\$ 3.240.000.00</u>
Nos da un CREDITO a 30/08/2019, por:		<u>\$ 5.212.192.00</u>

El que se incrementará con las **COSTAS PROCESALES** y nuevos intereses hasta el pago total de la obligación.

Atentamente,


ESPERANZA NIÑO LIZARAZO
C. C. 63. 271.006 DE BGA.
T.P. 130585 del C. S. DE LA J.

Bucaramanga, agosto 14 del 2.019.-

Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: ELIANA PATRICIA MARIN SANGUINO
RADICADO: 2018-753

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

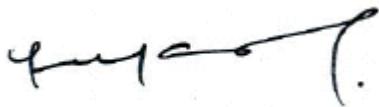
YURLEY VARGAS MENDOZA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1098604294 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N°294295 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite de la siguiente forma:

\$ 301,489	3-Jul-17	30-Jul-17	28	2.40%	\$ 6,753	\$ 6,753
\$ 301,489	1-Aug-17	30-Aug-17	30	2.40%	\$ 7,236	\$ 13,989
\$ 301,489	1-Sep-17	30-Sep-17	30	2.35%	\$ 7,085	\$ 21,074
\$ 301,489	1-Oct-17	30-Oct-17	30	2.32%	\$ 6,995	\$ 28,069
\$ 301,489	1-Nov-17	30-Nov-17	30	2.30%	\$ 6,934	\$ 35,003
\$ 301,489	1-Dec-17	30-Dec-17	30	2.29%	\$ 6,904	\$ 41,907
\$ 301,489	1-Jan-18	30-Jan-18	30	2.28%	\$ 6,874	\$ 48,781
\$ 301,489	1-Feb-18	28-Feb-18	28	2.31%	\$ 6,500	\$ 55,281
\$ 301,489	1-Mar-18	30-Mar-18	30	2.28%	\$ 6,874	\$ 62,155
\$ 301,489	1-Apr-18	30-Apr-18	30	2.26%	\$ 6,814	\$ 68,969
\$ 301,489	1-May-18	30-May-18	30	2.25%	\$ 6,784	\$ 75,753
\$ 301,489	1-Jun-18	30-Jun-18	30	2.24%	\$ 6,753	\$ 82,506
\$ 301,489	1-Jul-18	30-Jul-18	30	2.21%	\$ 6,663	\$ 89,169
\$ 301,489	1-Aug-18	30-Aug-18	30	2.20%	\$ 6,633	\$ 95,802
\$ 301,489	1-Sep-18	30-Sep-18	30	2.19%	\$ 6,603	\$ 102,405
\$ 301,489	1-Oct-18	30-Oct-18	30	2.17%	\$ 6,542	\$ 108,947
\$ 301,489	1-Nov-18	30-Nov-18	30	2.16%	\$ 6,512	\$ 115,459
\$ 301,489	1-Dec-18	30-Dec-18	30	2.15%	\$ 6,482	\$ 121,941
\$ 301,489	1-Jan-19	30-Jan-19	30	2.13%	\$ 6,422	\$ 128,363
\$ 301,489	1-Feb-19	28-Feb-19	28	2.18%	\$ 6,134	\$ 134,497
\$ 301,489	1-Mar-19	30-Mar-19	30	2.15%	\$ 6,482	\$ 140,979
\$ 301,489	1-Apr-19	30-Apr-19	30	2.14%	\$ 6,452	\$ 147,431
\$ 301,489	1-May-19	30-May-19	30	2.15%	\$ 6,482	\$ 153,913
\$ 301,489	1-Jun-19	30-Jun-19	30	2.14%	\$ 6,452	\$ 160,365

\$					\$	\$
301,489	1-Jul-19	30-Jul-19	30	2.14%	6,452	166,817
\$					\$	\$
301,489	1-Aug-19	30-Aug-19	30	2.14%	6,452	173,269
\$					\$	\$
301,489	1-Sep-19	30-Sep-19	30	2.14%	6,452	179,721
\$					\$	\$
301,489	1-Oct-19	30-Oct-19	30	2.12%	6,392	186,113
\$					\$	\$
301,489	1-Nov-19	30-Nov-19	30	2.11%	6,361	192,474
\$					\$	\$
301,489	1-Dec-19	30-Dec-19	30	2.10%	6,331	198,805
\$					\$	\$
301,489	1-Jan-20	30-Jan-20	30	2.09%	6,301	205,106
\$					\$	\$
301,489	1-Feb-20	29-Feb-20	29	2.12%	6,179	211,285
\$					\$	\$
301,489	1-Mar-20	30-Mar-20	30	2.11%	6,361	217,646
\$					\$	\$
301,489	1-Apr-20	30-Apr-20	30	2.08%	6,271	223,917
\$					\$	\$
301,489	1-May-20	30-May-20	30	2.03%	6,120	230,037
\$					\$	\$
301,489	1-Jun-20	30-Jun-20	30	2.02%	6,090	236,127
\$					\$	\$
301,489	1-Jul-20	30-Jul-20	30	2.02%	6,090	242,217
\$					\$	\$
301,489	1-Aug-20	30-Aug-20	30	2.04%	6,150	248,367
\$					\$	\$
301,489	1-Sep-20	30-Sep-20	30	2.05%	6,181	254,548
\$					\$	\$
301,489	1-Oct-20	30-Oct-20	30	2.26%	6,814	261,362
\$					\$	\$
301,489	1-Nov-20	30-Nov-20	30	2.23%	6,723	268,085
INTERESES						\$
						268,085
CAPITAL						\$
						301,489
TOTAL ABONOS						\$ -
TOTAL OBLIGACION A 30 NOV 2020						\$
						569,574

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



YURLEY VARGAS MENDOZA
C.C 1098604294 EXPEDIDA EN BUCARAMAGA
T.P 294295 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/11/03 HORA: 10:42:3
9626785

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GZWY1AFE75

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
BAGUER S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 02 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-070273-16 DEL 1998/10/09
NOMBRE: BAGUER S.A.S.
NIT: 804006601-0

DOMICILIO: GIRON

DIRECCION COMERCIAL: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 7000222
TELEFONO2: 3003870181
EMAIL : notificaciones@baguer.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 7000222
TELEFONO2: 3003870181
EMAIL : notificaciones@baguer.com.co

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2304 DE 1998/09/21 DE NOTARIA 08 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL

BAGUER S.A.S.

1998/10/09 BAJO EL No 38276 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA BAGUER LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4075 DE FECHA 14/09/2007, DE LA NOTARIA 02 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/09/2007, BAJO EL NO. 72343 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: VIRTUAL STORE WEAR S.A., SIGLA : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.137 DEL 01/08/2008 ACLARADA POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2.678 DEL 22/09/2008 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITAS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 06/10/2008, BAJO EL NO. 77289 DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 28 DEL 28/07/2012 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24/08/2012, BAJO EL NO. 105222 DEL LIBRO IX, CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO LA RAZON SOCIAL DE: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 58 DE FECHA 2019/04/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/20, BAJO EL NO. 168257 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A GIRON.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
4075	2007/09/14	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2007/09/19	
ESCRIT. PUBLICA					
2678	2008/09/22	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2008/10/07	
ESCRIT. PUBLICA					
2678	2008/09/22	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2008/10/07	
ESCRIT. PUBLICA					
2137	2008/08/01	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2008/10/07	
ESCRIT. PUBLICA					
3394	2010/12/29	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2010/12/30	
ESCRIT. PUBLICA					
1011	2012/04/24	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2012/04/27	
ACTA					
28	2012/07/28	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/08/24	
ACTA					
45	2015/10/12	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2015/11/13	
ACTA					
49	2016/05/19	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2016/07/07	
ACTA					
58	2019/04/24	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2019/05/20	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 28 DEL 28/07/2012 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ART. 6. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE: LA FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y SERVICIOS AL POR MAYOR Y POR MENOR, PRINCIPALMENTE LO REFERENTE A CONFECION DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS. IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS COMO ROPA, CALZADO, ACCESORIOS Y TODO LO

BAGUER S.A.S.

RELACIONADO CON VESTUARIO; MUEBLES E IMPLEMENTOS DE EXHIBICION, ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS NECESARIOS PARA ADECUACION DE PUNTOS DE VENTA. PODRA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, LICITA Y EN ESPECIAL EFECTUAR LA INVERSION DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS CUALES TENDRAN EL CARACTER DE ACTIVOS FIJOS, CON FINES RENTISTICOS Y DE VALORIZACION Y, PARTICULARMENTE, LA CONFORMACION, ADMINISTRACION Y MANEJO DE UN PORTAFOLIO DE INVERSIONES PROPIAS, CONSTITUIDO POR ACCIONES, CUOTAS SOCIALES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, TITULOS DE PARTICIPACION O INVERSION, BONOS EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS Y POR OTROS TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO O DE PARTICIPACION DE LIBRE CIRCULACION EN EL MERCADO, CEDULAS U OTROS DOCUMENTOS DE DEUDA. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPANIA PODRA: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION. B) ADQUIRIR Y USAR, NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. C) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. E) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS Y SOCIEDADES VINCULADAS F) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTIA REAL O PERSONAL, ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES RAICES, MUEBLES O EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, IMPORTAR, EXPORTAR, EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, G) TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DAR EN ARRENDAMIENTO LA TOTALIDAD O PARTE DE SUS ACTIVOS A OTRAS COMPANIAS CUYO OBJETO SEA IGUAL O SEMEJANTE AL DE LA SOCIEDAD. H) GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE NATURALEZA COMERCIAL O CIVIL. . I) EJECUTAR OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS ORIENTADAS A LA EXPLOTACION DE SU OBJETO SOCIAL COMO LA COMPRA, VENTA, AL MAYOR Y DETAL, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, PRODUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE COMPUTO, SOFTWARE, EQUIPOS AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE COMUNICACION DE TODA CLASE Y EN GENERAL EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. J) LA ADMINISTRACION DE TESORERIAS DENTRO DE LA CUAL PODRA REALIZAR PAGOS Y COBROS POR CUENTA DE TERCEROS ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONEXA CON ESTA FUNCION, IGUALMENTE PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. K) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: \$5.000.000.000	5.000.000.000	\$1,00
CAPITAL SUSCRITO	: \$4.712.116.526	4.712.116.526	\$1,00
CAPITAL PAGADO	: \$4.712.116.526	4.712.116.526	\$1,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 49 DE FECHA 2016/05/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 46°: GERENTE: LA COMPAÑIA TENDRÁ DOS (2) GERENTES. LOS GERENTES SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADORES DE SU PATRIMONIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN RAZÓN DE LA CUANTÍA O

BAGUER S.A.S.

DE LA NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO QUE PRETENDIERE CELEBRAR. LES CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTORES Y EJECUTORES DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS ELLOS. LOS GERENTES PODRÁN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA. LA DESIGNACIÓN DE LOS GERENTES Y LA FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTECULO 48°: SUPLENTE. LOS GERENTES DE LA COMPAÑÍA TIENEN UN SUPLENTE O CUANTOS ESTIME CONVENIENTE DESIGNAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LOS REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTOS ESTÉN IMPEDIDOS PARA ACTUAR. ENTIÉNDASE POR FALTA ABSOLUTA DE LOS GERENTES, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD. EL SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA GRAVAR Y ENAJENAR ACTIVOS NOS DE LA SOCIEDAD A TITULO ONEROSO O GRATUITO. EL SUPLENTE DEL GERENTE SERÁ NOMBRADO IGUALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA IGUAL PERIODO Y EN LA MISMA OPORTUNIDAD QUE EL GERENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 49 DE 2016/05/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/21 BAJO EL No 139939 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE DOC. IDENT. C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA DOC. IDENT. C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ DOC. IDENT. C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH DOC. IDENT. C.C. 60351363

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 28 DEL 28/07/2012 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS ART. 49.- FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS C) EJERCER LAS FUNCIONES CUANDO LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CH) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO; FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER IOS DESPIDOS DEL CASO. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES.Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE

BAGUER S.A.S.

CONVENIENTE O NECESARIO. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIBN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. H) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. I) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPANIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. J) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. K) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2015/06/03 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2015/06/12 BAJO EL NRO. 127305 DEL LIBRO 9, CONSTA: CIUDAD DE BUCARAMANGA, MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADA E IDENTIFLCADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NORNERO 60.351.363, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS CUANDO POR ALGUN MOTIVO SE AUSENTEN TEMPORALMENTE UNO O AMBOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD: A. PRESENTAR DECLARACIONES RELATIVAS A TODA CLASE DE IMPUESTOS, CONTESTAR REQUERIRNIENTOS, PAGAR GRAVAMENES, INTERPONER RECURSOS CONTRA LOS ACTOS QUE LOS LIQUIDEN, Y EN GENERAL, EJERCER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES EN TODO LO CONCERNIENTE A TRIBUTOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. EN GENERAL ADELANTAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES Y TRAMITES ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS COLOMBIANAS, A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, QUE SEAN NECESARIAS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CAMPAÑA. B. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODA SUERTE DE PETICIONES, DILIGENCIAS, TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O ARBITRATES, CON FACULTADES PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES, PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PARA DESISTIR DE ESTOS O DE LA ACCION U OPOSICION PRINCIPAL CUANDO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION ALGUNA. C. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SE ENTIENDE QUE LA APODERADA SOLO PODRA EJECUTAR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA EQUIVALENTE O INFERIOR A MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, NO ESTA FACULTADA PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, NI PARA TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS POR ACTIVA O POR PASIVA, NI PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. D. REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE PODER, ENTRE ELLAS, FIRMAR, ACEPTAR, DECLARAR, PRESENTAR, RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, NOTIFICARSE, TENER ACCESO A CUALQUIER DOCUMENTO, ACTO, RESOLUCION Y LOS DEMAS NECESARIOS PARA TODO AQUELLO QUE CONLLEVE A LA BUENA GESTION DE LOS DERECHOS E INTERESES CON RELACION AL OBJETO DE ESTE PODER. C. EXIGIR CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACION DE

BAGUER S.A.S.

RENDIRLAS Y APROBARLAS O IMPROBARLAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/02/20, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/02/26 BAJO EL NO. 176126 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 63.341.844 Y A MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 60.351.363, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN CUALQUIER MOMENTO Y BAJO SU TOTAL AUTONOMÍA: A. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE. B. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODA SUERTE DE PETICIONES, DILIGENCIAS, TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O ARBITRALES, CON FACULTADES PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES, PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PARA DESISTIR DE ESTOS O DE LA ACCIÓN U OPOSICIÓN PRINCIPAL CUANDO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN ALGUNA. C. REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE PODER, ENTRE ELLAS, FIRMAR, ACEPTAR, DECLARAR, PRESENTAR, RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, NOTIFICARSE, TENER ACCESO A CUALQUIER DOCUMENTO, ACTO, RESOLUCIÓN Y LOS DEMÁS NECESARIOS PARA TODO AQUELLO QUE CONLLEVE A LA BUENA GESTIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES CON RELACIÓN AL OBJETO DE ESTE PODER.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 55 DE 2019/02/08 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/03/21 BAJO EL No 165664 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 REVISOR FISCAL PRINCIPAL ASECONFI SAS
 NIT 901244194-6

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/02/15, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/03/27, BAJO EL NO. 165817 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA ASECONFI S.A.S., DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL A: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS IDENTIFICADO CON C.C. 91.251.693 Y TP NO. 42465-T Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE A LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ IDENTIFICADO CON C.C. 5.545.080 Y TP NO. 4922-A

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

BAGUER S.A.S.

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH EL 2015/06/03 INSC 2015/06/12

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Y EL 2020/02/20 INSC 2020/02/26

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ACTA NO. 49 DE FECHA 2016/05/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 74°: PRONIBICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES: 74.1. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS O DE SUS ACCIONISTAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; 74.2. LOS ACCIONISTAS NO PODRÁN GRAVAR NI DAR EN GARANTÍA SUS ACCIONES, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA. 74.3. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERÁN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 74.4. LOS ADMINISTRADORES NO PODRÁN PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA DE LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 74.5. LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE NO PODRÁN CELEBRAR NI EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN A CUALQUIER TITULO SOBRE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO, ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR LOS ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2012/05/15

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 342845 DEL 2016/03/22
 NOMBRE: HARBOR CACIQUE (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR.

DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL 90 - 182 LOCAL 213 - 214
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO : 6978181
 E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 51920 DEL 1998/06/05
 NOMBRE: TRAVEL IV ETAPA (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 7000222
 E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

BAGUER S.A.S.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 61704 DEL 1998/06/01
NOMBRE: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 34 # 48 - 128
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 67212 DEL 1998/06/05
NOMBRE: STIRPE IV ETAPA (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 69338 DEL 1998/10/09
NOMBRE: DEREK IV ETAPA (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 77378 DEL 1999/10/25
NOMBRE: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: C.C. CAÑAVERAL LOCAL 133
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 89298 DEL 2001/08/29
NOMBRE: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 49 # 34 - 43
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 94689 DEL 2002/06/21
NOMBRE: DEREK CAÑAVERAL (BGA)

BAGUER S.A.S.

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CENTRO COMERCIAL CA?AVERAL LC. 141 A - 41 B
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 113054 DEL 2004/07/14
NOMBRE: STIRPE.CO (WEB)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 115383 DEL 2004/10/15
NOMBRE: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 120626 DEL 2005/06/02
NOMBRE: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CENTRO CIAL LA FLORIDA LC. 213
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 124266 DEL 2005/09/14
NOMBRE: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 125017 DEL 2005/10/13
NOMBRE: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

BAGUER S.A.S.

DIRECCION COMERCIAL: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 139148 DEL 2007/05/25
NOMBRE: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CL. 30 # 25-71 C.C. CA?AVERAL LOCAL 231-232A BARRIO
CA?AVERAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 146467 DEL 2008/04/16
NOMBRE: STIRPE MEGAMALL (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 146469 DEL 2008/04/16
NOMBRE: DEREK MEGAMALL (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 166873 DEL 2009/04/21
NOMBRE: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 36 # 17 - 90
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 227166 DEL 2012/01/31
NOMBRE: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

BAGUER S.A.S.

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 248893 DEL 2012/10/23
NOMBRE: STIRPE CACIQUE (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 248895 DEL 2012/10/23
NOMBRE: EQUIS STORE CACIQUE (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 260307 DEL 2013/03/27
NOMBRE: STIRPE CARACOLI (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 300 A BARRIO CA?AVERAL
ORIENTAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 260308 DEL 2013/03/27
NOMBRE: DEREK CARACOLI (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 301 BARRIO CA?AVERAL ORIENTAL
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 277062 DEL 2013/09/25
NOMBRE: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

BAGUER S.A.S.

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 35 - 36
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 277375 DEL 2013/09/27
NOMBRE: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 35 # 18 - 40
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 304164 DEL 2014/08/28
NOMBRE: DEREK.CO (WEB)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 307833 DEL 2014/10/14
NOMBRE: DEREK DELACUESTA (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: # 3 A N - 40 A C 2 CARRERA 15 CENTRO COMERCIAL DELACUESTA LOCAL 135 - 136
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 307834 DEL 2014/10/14
NOMBRE: STIRPE DELACUESTA (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: # 3 A N - 40 A C 2 CARRERA 15 CENTRO COMERCIAL LOCAL 225 - 226
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO: 7000222
E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 309465 DEL 2014/10/31
NOMBRE: STIRPE LA ROSITA (BGA)
FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

BAGUER S.A.S.

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 7000222
 E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
 ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
 ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 318690 DEL 2015/03/28
 NOMBRE: TRAVEL CACIQUE (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 7000222
 E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
 ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
 ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 326037 DEL 2015/07/09
 NOMBRE: DEREK AEROPUERTO (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
 MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
 TELEFONO: 7000222
 E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
 ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
 ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 327391 DEL 2015/07/29
 NOMBRE: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
 CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
 MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
 TELEFONO: 7000222
 E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
 ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
 ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 330536 DEL 2015/09/09
 NOMBRE: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
 MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
 TELEFONO: 7000222
 E-MAIL: notificaciones@bagner.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
 ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
 ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 331289 DEL 2015/09/21
 NOMBRE: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 48 - 17

BAGUER S.A.S.

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 7000222

E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 341992 DEL 2016/03/09

NOMBRE: U82 SHOES CACIQUE (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE LOCAL 156 - 157

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 7000222

E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 345897 DEL 2016/04/29

NOMBRE: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 7000222

E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 358243 DEL 2016/10/04

NOMBRE: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO COMERCIAL CACIQUE

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 7000222

E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 359304 DEL 2016/10/19

NOMBRE: TRAVEL II ETAPA (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II ETAPA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 7000222

E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 359836 DEL 2016/10/26

NOMBRE: FACTORY SAN JORGE (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

BAGUER S.A.S.

DIRECCION COMERCIAL: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA

MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER

TELEFONO: 7000222

E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 362744 DEL 2016/12/28

NOMBRE: CALL CENTER BG

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 7000222

E-MAIL: notificaciones@baguer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 412131 DEL 2018/08/31

NOMBRE: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 36 # 15 - 61

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 3003870181

E-MAIL: NOTIFICACIONES@BAGUER.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 413929 DEL 2018/09/25

NOMBRE: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 20 # 21 - 46

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 3003870181

E-MAIL: NOTIFICACIONES@BAGUER.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 446166 DEL 2019/11/08

NOMBRE: DEREK CRA 33 (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 48 # 33 - 09

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 3003870181

E-MAIL: NOTIFICACIONES@BAGUER.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS
ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y
ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 446490 DEL 2019/11/14

NOMBRE: CLOVER (BGA)

FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1

BAGUER S.A.S.

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 3003870181
 E-MAIL: NOTIFICACIONES@BAGUER.COM.CO
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 447582 DEL 2019/12/06
 NOMBRE: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
 FECHA DE RENOVACION: JULIO 02 DE 2020
 DIRECCION COMERCIAL: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 3003870181
 E-MAIL: NOTIFICACIONES@BAGUER.COM.CO
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DEL 2018/03/26, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/27, BAJO EL NÚMERO 862264 DEL LIBRO 15 CONSTA: CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HARBOR CACIQUE (BGA) UBICADO EN TRANSVERSAL 90 - 182 LOCAL 213 - 214, DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09/10/2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24/10/2012, BAJO EL NO. 80 DEL LIBRO XX, CONSTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO CELEBRADO ENTRE BAGUER S.A. (FIDEICOMITENTE) Y LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
 GRAN EMPRESA- RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$106.133.469.783

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4771

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/11/03 10:42:03 - REFERENCIA OPERACION 9626785

 | LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
 | DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO |
 | SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |
 | DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. |

BAGUER S.A.S.

PARA EFECTOS DEL CÁMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

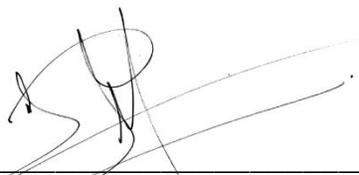
SEÑOR
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. M.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2019-563
DTE: COOMULTRASAN
DDO: OMAR GOMEZ

INGRID JULIETH PINZON REYES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.714.174 expedida en Bucaramanga (Santander), abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 264.162 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER “COOMULTRASAN”** de manera atenta me permito allegar LIQUIDACION DE CREDITO dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera.

	VALOR TOTAL DE LIQUIDACION DE CREDITO CAPITAL MAS INTERESES	\$ 34.947.277,40	
--	--	------------------	--

Con el debido respeto de siempre,



INGRID JULIETH PINZON REYES
C.C. 1.098.714.174 de Bucaramanga
T.P. 264.162 del Consejo Superior de la Judicatura.

OMAR GOMEZ CARREÑO										
CAPITAL	MES	DIAS MES	DIAS LIQUIDADO	INTERES ANUAL	INTERES MORA	INTERES MORA	INTERÉS MORATORI	VALOR INTERÉS	ABONOS	INTERÉS ACUMULADO
\$ 26.494.305	ago-19	31	9	19,32%	28,98	25,72	2,14	\$ 164.863		\$ 164.863
\$ 26.494.305	sep-19	30	30	19,32%	28,98	25,72	2,14	\$ 567.861		\$ 732.724
\$ 26.494.305	oct-19	31	31	19,10%	28,65	25,46	2,12	\$ 562.121		\$ 1.294.845
\$ 26.494.305	nov-19	31	31	19,03%	28,55	25,38	2,12	\$ 560.355		\$ 1.855.200
\$ 26.494.305	dic-19	31	31	18,91%	28,37	25,23	2,10	\$ 557.043		\$ 2.412.242
\$ 26.494.305	ene-20	31	30	18,77%	28,16	25,07	2,09	\$ 535.655		\$ 2.947.897
\$ 26.494.305	feb-20	29	29	19,06%	28,59	25,41	2,12	\$ 561.017		\$ 3.508.914
\$ 26.494.305	mar-20	31	31	18,95%	28,43	25,28	2,11	\$ 558.147		\$ 4.067.061
\$ 26.494.305	abr-20	30	30	18,69%	28,04	24,97	2,08	\$ 551.302		\$ 4.618.363
\$ 26.494.305	may-20	30	30	18,19%	27,29	24,37	2,03	\$ 538.055		\$ 5.156.419
\$ 26.494.305	jun-20	30	30	18,12%	27,18	24,29	2,02	\$ 536.289		\$ 5.692.707
\$ 26.494.305	jul-20	31	31	18,12%	27,18	24,29	2,02	\$ 536.289		\$ 6.228.996
\$ 26.494.305	ago-20	31	31	18,29%	27,44	24,49	2,04	\$ 540.705		\$ 6.769.701
\$ 26.494.305	sep-20	30	30	18,35%	27,53	24,56	2,05	\$ 542.250		\$ 7.311.951
\$ 26.494.305	oct-20	31	31	18,09%	27,14	25,84	2,15	\$ 570.511		\$ 7.882.462
\$ 26.494.305	nov-20	30	30	17,84%	26,76	25,84	2,15	\$ 570.511		\$ 8.452.972
TOTAL										\$ 8.452.972
									VALOR TOTAL DE LIQUIDACION DE CREDITO CAPITAL MAS INTERESES	\$ 34.947.277,40

2019-634 ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

Departamento Cartera <gestionjuridica.ph@gmail.com>

Lun 24/05/2021 5:02 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (730 KB)

2019-634 ALLEGANDO LIQUIDACION.pdf;

Buenas tardes

me permito adjuntar liquidacion del credito para el tramite pertinente

cordialmente;

--

 Imagen

**DOLY YULEIMA PICO VELASCO
ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO
ABOGADAS
TEL. 6573594 - 3204616636 -3112478503
CARRERA 31 No. 51-74 Oficina 702 EDIFICIO TORRE MARDEL**

Advertencia sobre confidencialidad. El contenido de este escrito, elaborado por el profesional del derecho que lo suscribe, con base o en relación con informaciones que han sido suministradas por sus clientes, es de naturaleza confidencial y sólo para uso de la persona o personas a que está dirigido. La información que suministran los clientes a sus abogados se presume que es confidencial y, por tanto, está protegida universalmente por las normas del secreto profesional. Si el receptor de la información contenida en este escrito no resulta ser su destinatario, se le notifica que cualquier uso, retención, copia o divulgación indebidos del mismo puede ocasionarle las responsabilidades previstas en la ley. **Confidential:** This e-mail, including all its attachments, is intended only for the person(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, diffusion, distribution or partial or total copy of this message and/or the information included and/or its attachments, is forbidden and will be punished by the law. If you received this message by mistake, I offer my apologies; proceed to delete the message and notify the error to the person that sent it to you, and avoid disclosure of the contents.

Señor

JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR
DEMANDADO: TERESA ANGARITA GOMEZ
RADICADO: 2019-634

ASUNTO: ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO

ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO, mayor de edad, domiciliada y residente en este municipio, abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.845 expedida en Bucaramanga y tarjeta profesional No. 186.680 de la judicatura, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito para su debido tramite.

Anexo: Liquidación de crédito a la fecha.

De usted señor Juez,



DOLLY YULEIMA PICO VELASCO

C.C. No. 63.536.547 de Bucaramanga

T.P. No. 197.160 del C. S. de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)	Año	Mes	Día
Liquidado HASTA (Año/Mes):	2021	05	24
Liquidado DESDE (Año/Mes):	2015	11	1

Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interés mensual.

Año	Mes	Cuota	Capital	Abono a	% Interés	Días	Valor interés	Interés	Abono a
		Mensual	Acumulado en Mora	Capital	Mensual	Liquid.	Mensual	Acumulado	Intereses
2015	11	\$44.000	\$44.000		2,14	29	\$0,00	\$0,00	
2015	12	\$44.000	\$88.000		2,14	30	\$1.883,20	\$1.883,20	
2016	01	\$44.000	\$132.000		2,18	30	\$2.877,60	\$4.760,80	
2016	02	\$44.000	\$176.000		2,18	30	\$3.836,80	\$8.597,60	
2016	03	\$44.000	\$220.000		2,18	30	\$4.796,00	\$13.393,60	
2016	04	\$47.000	\$267.000		2,26	30	\$6.034,20	\$19.427,80	
2016	05	\$47.000	\$314.000		2,26	30	\$7.096,40	\$26.524,20	
2016	06	\$47.000	\$361.000		2,26	30	\$8.158,60	\$34.682,80	
2016	07	\$47.000	\$408.000		2,34	30	\$9.547,20	\$44.230,00	
2016	08	\$47.000	\$455.000		2,34	30	\$10.647,00	\$54.877,00	
2016	09	\$47.000	\$502.000		2,34	30	\$11.746,80	\$66.623,80	
2016	10	\$47.000	\$549.000		2,40	30	\$13.176,00	\$79.799,80	
2016	11	\$47.000	\$596.000		2,40	30	\$14.304,00	\$94.103,80	
2016	12	\$47.000	\$643.000		2,40	30	\$15.432,00	\$109.535,80	
2017	01	\$51.000	\$694.000		2,44	30	\$16.933,60	\$126.469,40	
2017	02	\$51.000	\$745.000		2,44	30	\$18.178,00	\$144.647,40	
2017	03	\$51.000	\$796.000		2,44	30	\$19.422,40	\$164.069,80	
2017	04	\$51.000	\$847.000		2,44	30	\$20.666,80	\$184.736,60	
2017	05	\$51.000	\$898.000		2,44	30	\$21.911,20	\$206.647,80	
2017	06	\$51.000	\$949.000		2,44	30	\$23.155,60	\$229.803,40	
2017	07	\$51.000	\$1.000.000		2,40	30	\$24.000,00	\$253.803,40	
2017	08	\$51.000	\$1.051.000		2,40	30	\$25.224,00	\$279.027,40	
2017	09	\$51.000	\$1.102.000		2,40	30	\$26.448,00	\$305.475,40	
2017	10	\$51.000	\$1.153.000		2,32	30	\$26.749,60	\$332.225,00	
2017	11	\$51.000	\$1.204.000		2,30	30	\$27.692,00	\$359.917,00	
2017	12	\$51.000	\$1.255.000		2,29	30	\$28.739,50	\$388.656,50	
2018	01	\$51.000	\$1.306.000		2,28	30	\$29.776,80	\$418.433,30	
2018	02	\$51.000	\$1.357.000		2,31	30	\$31.346,70	\$449.780,00	
2018	03	\$53.000	\$1.410.000		2,28	30	\$32.148,00	\$481.928,00	
2018	04	\$53.000	\$1.463.000		2,26	30	\$33.063,80	\$514.991,80	
2018	05	\$53.000	\$1.516.000		2,25	30	\$34.110,00	\$549.101,80	
2018	06	\$53.000	\$1.569.000		2,24	30	\$35.145,60	\$584.247,40	
2018	07	\$53.000	\$1.622.000		2,21	30	\$35.846,20	\$620.093,60	
2018	08	\$53.000	\$1.675.000		2,20	30	\$36.850,00	\$656.943,60	
2018	09	\$53.000	\$1.728.000		2,19	30	\$37.843,20	\$694.786,80	
2018	10	\$53.000	\$1.781.000		2,17	30	\$38.647,70	\$733.434,50	
2018	11	\$53.000	\$1.834.000		2,16	30	\$39.614,40	\$773.048,90	
2018	12	\$53.000	\$1.887.000		2,15	30	\$40.570,50	\$813.619,40	
2019	01	\$53.000	\$1.940.000		2,13	30	\$41.322,00	\$854.941,40	
2019	02	\$53.000	\$1.993.000		2,18	30	\$43.447,40	\$898.388,80	
2019	03	\$57.000	\$2.050.000		2,15	30	\$44.075,00	\$942.463,80	
2019	04	\$57.000	\$2.107.000		2,14	30	\$45.089,80	\$987.553,60	
2019	05	\$57.000	\$2.164.000		2,15	30	\$46.526,00	\$1.034.079,60	
2019	06	\$57.000	\$2.221.000		2,14	30	\$47.529,40	\$1.081.609,00	
2019	07	\$57.000	\$2.278.000		2,14	30	\$48.749,20	\$1.130.358,20	
2019	08	\$57.000	\$2.335.000		2,14	30	\$49.969,00	\$1.180.327,20	
2019	09	\$57.000	\$2.392.000		2,14	30	\$51.188,80	\$1.231.516,00	
2019	10	\$57.000	\$2.449.000		2,12	30	\$51.918,80	\$1.283.434,80	
2019	11	\$57.000	\$2.506.000		2,11	30	\$52.876,60	\$1.336.311,40	
2019	12	\$57.000	\$2.563.000		2,10	30	\$53.823,00	\$1.390.134,40	

2020	01	\$59.000	\$2.622.000		2,09	30	\$54.799,80	\$1.444.934,20	
2020	02	\$59.000	\$2.681.000		2,12	30	\$56.837,20	\$1.501.771,40	
2020	03	\$59.000	\$2.740.000		2,11	30	\$57.814,00	\$1.559.585,40	
2020	04	\$59.000	\$2.799.000		2,08	30	\$58.219,20	\$1.617.804,60	
2020	05	\$59.000	\$2.858.000		2,03	30	\$58.017,40	\$1.675.822,00	
2020	06	\$59.000	\$2.917.000		2,02	30	\$58.923,40	\$1.734.745,40	
2020	07	\$59.000	\$2.976.000		2,02	30	\$60.115,20	\$1.794.860,60	
2020	08	\$59.000	\$3.035.000		2,03	30	\$61.610,50	\$1.856.471,10	
2020	09	\$59.000	\$3.094.000		2,05	30	\$63.427,00	\$1.919.898,10	
2020	10	\$59.000	\$3.153.000		2,02	30	\$63.690,60	\$1.983.588,70	
2020	11	\$59.000	\$3.212.000		2,00	30	\$64.240,00	\$2.047.828,70	
2020	12	\$59.000	\$3.271.000		1,96	30	\$64.111,60	\$2.111.940,30	
2021	01	\$59.000	\$3.330.000		1,94	30	\$64.602,00	\$2.176.542,30	
2021	02	\$59.000	\$3.389.000		1,97	30	\$66.763,30	\$2.243.305,60	
2021	03	\$59.000	\$3.448.000		1,95	30	\$67.236,00	\$2.310.541,60	
2021	04	\$59.000	\$3.507.000		1,94	30	\$68.035,80	\$2.378.577,40	
2021	05	\$59.000	\$3.566.000		1,93	24	\$55.059,04	\$2.433.636,44	

Total Capital
\$3.979.000,00

Total Intereses
\$2.433.636,44

Saldo total de la obligación
\$6.412.636,44

LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA OSCAR MORENO CUELLAR

JAVIER COCK SARMIENTO <javiercocksarmiento@gmail.com>

Lun 22/02/2021 10:06 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (474 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO ACT EL 22 DE FEB 2021.pdf;

SEÑOR(A)

JUZGADO 6 DE EJECUCIONES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 2019-651
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA S.A
DEMANDADO: OSCAR MORENO CUELLAR

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

JAVIER COCK SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de abogado reconocido de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito anexar en la oportunidad legal la liquidación actualizada del crédito adeudado por el demandado.

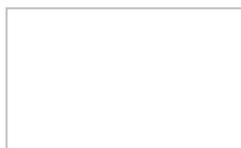
Lo anterior en virtud del Numeral 1 Art. 446 del Código General del Proceso

Pagare N° 76902456642

TOTALES						
CAPITAL	OTROS INTERESES	TOTAL INTERES DE MORA	TOTAL GASTOS DEL PROCESO	TOTAL DE ABONOS	SALDO A LA FECHA A FAVOR DE LA PARTE:	0/01/1900 DEMANDANTE
\$ 8.838.427,00	\$ 0,00	\$3.158.749,46	\$0,00	\$ 0,00	\$ 11.997.176,46	

Se anexan liquidaciones detalladas.

Del señor Juez,



JAVIER COCK SARMIENTO
 C.C. N°13.717.705 de Bucaramanga
 T.P. 114.422 del Consejo Superior de la Judicatura

SEÑOR(A)

JUZGADO 6 DE EJECUCIONES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RADICADO: 2019-651
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA S.A
DEMANDADO: OSCAR MORENO CUELLAR

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

JAVIER COCK SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de abogado reconocido de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito anexar en la oportunidad legal la liquidación actualizada del crédito adeudado por el demandado.

Lo anterior en virtud del Numeral 1 Art. 446 del Código General del Proceso

Pagare N° 76902456642

TOTALES						
CAPITAL	OTROS INTERESES	TOTAL INTERES DE MORA	TOTAL GASTOS DEL PROCESO	TOTAL DE ABONOS	SALDO A LA FECHA A FAVOR DE LA PARTE:	0/01/1900 DEMANDANTE
\$ 8.838.427,00	\$ 0,00	\$3.158.749,46	\$0,00	\$ 0,00	\$ 11.997.176,46	

Se anexan liquidaciones detalladas.

Del señor Juez,



JAVIER COCK SARMIENTO

C.C. N°13.717.705 de Bucaramanga

T.P. 114.422 del Consejo Superior de la Judicatura

FECHA	CONCEPTO	DIAS	IBC % EA	IBC*1.5 % EA	USURA % EA	TASA INT % EA APLICADA	INTERESES CAUSADOS	INTERESES POR PAGAR	SALDO X PAGAR ACUMULADOS	SALDO CAPITAL	SALDO CREDITO
16-sep-19	Saldo inicial		19,32%	28,98%	28,98%	28,98%			\$0,00	\$8.838.427,00	\$8.838.427,00
30-sep-19	Intereses de mora	14	19,32%	28,98%	28,98%	28,98%	\$86.695,66	\$86.695,66	\$86.695,66	\$8.838.427,00	\$8.925.122,66
31-oct-19	Intereses de mora	31	19,10%	28,65%	28,65%	28,65%	\$191.148,17	\$191.148,17	\$277.843,83	\$8.838.427,00	\$9.116.270,83
30-nov-19	Intereses de mora	30	19,03%	28,55%	28,55%	28,55%	\$184.312,51	\$184.312,51	\$462.156,34	\$8.838.427,00	\$9.300.583,34
31-dic-19	Intereses de mora	31	18,91%	28,37%	28,37%	28,37%	\$189.447,53	\$189.447,53	\$651.603,87	\$8.838.427,00	\$9.490.030,87
31-ene- 20	Intereses de mora	31	18,77%	28,16%	28,16%	28,16%	\$188.192,22	\$188.192,22	\$839.796,09	\$8.838.427,00	\$9.678.223,09
29-feb-20	Intereses de mora	29	19,06%	28,59%	28,59%	28,59%	\$178.358,02	\$178.358,02	\$1.018.154,11	\$8.838.427,00	\$9.856.581,11
31-mar- 20	Intereses de mora	31	18,95%	28,43%	28,43%	28,43%	\$189.805,85	\$189.805,85	\$1.207.959,95	\$8.838.427,00	\$10.046.386,95
30-abr-20	Intereses de mora	30	18,69%	28,04%	28,04%	28,04%	\$181.364,88	\$181.364,88	\$1.389.324,83	\$8.838.427,00	\$10.227.751,83
31-may- 20	Intereses de mora	31	18,19%	27,29%	27,29%	27,29%	\$182.971,50	\$182.971,50	\$1.572.296,33	\$8.838.427,00	\$10.410.723,33
30-jun-20	Intereses de mora	30	18,12%	27,18%	27,18%	27,18%	\$176.398,99	\$176.398,99	\$1.748.695,32	\$8.838.427,00	\$10.587.122,32
31-jul-20	Intereses de mora	31	18,12%	27,18%	27,18%	27,18%	\$182.339,20	\$182.339,20	\$1.931.034,52	\$8.838.427,00	\$10.769.461,52
31-ago- 20	Intereses de mora	31	18,29%	27,44%	27,44%	27,44%	\$183.873,94	\$183.873,94	\$2.114.908,46	\$8.838.427,00	\$10.953.335,46
30-sep-20	Intereses de mora	30	18,35%	27,53%	27,53%	27,53%	\$178.406,45	\$178.406,45	\$2.293.314,91	\$8.838.427,00	\$11.131.741,91
31-oct-20	Intereses de mora	31	18,09%	27,14%	27,14%	27,14%	\$182.068,07	\$182.068,07	\$2.475.382,98	\$8.838.427,00	\$11.313.809,98
30-nov-20	Intereses de mora	30	17,84%	26,76%	26,76%	26,76%	\$173.948,37	\$173.948,37	\$2.649.331,36	\$8.838.427,00	\$11.487.758,36
31-dic-20	Intereses de mora	31	17,46%	26,19%	26,19%	26,19%	\$176.353,98	\$176.353,98	\$2.825.685,34	\$8.838.427,00	\$11.664.112,34
31-ene- 21	Intereses de mora	31	17,32%	25,98%	25,98%	25,98%	\$175.078,86	\$175.078,86	\$3.000.764,20	\$8.838.427,00	\$11.839.191,20
28-feb-21	Intereses de mora	28	17,32%	25,98%	25,98%	25,98%	\$157.985,26	\$157.985,26	\$3.158.749,46	\$8.838.427,00	\$11.997.176,46

